

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA DENOMINADA "DIFAVE CONSTRUCCIONES CIA.
LTDA."



CUANTÍA: 4.900.00 USD.

NUMERO: 1788

En la ciudad de Portoviejo, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Martes 25 de Agosto del dos mil nueve, ante mi Abogada Luz Hessilda Daza López, Notaria Pública Novena del cantón, comparecen los señores Klever Martin Veliz Vélez, soltero; Inés Rosario Chávez Cedeño, divorciada; y la abogada Johanna Matilde Hidalgo Chávez, casada, en calidad de cedente; y el señor Fabián Alberto Vecherel Chávez, soltero, en calidad de cessionario; comparece también el señor Dídimo Efraín Vera Arteaga con el fin de autorizar la cesión de participaciones sociales que efectúa su cónyuge Johanna Matilde Hidalgo Chávez, mediante este acto; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Portoviejo, ejecutivos. Los comparecientes son capaces, hábiles e idóneos para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos con el objeto, naturaleza y efectos de este contrato de cesión de participaciones que proceden a otorgar con entera libertad, sin mediar fuerza ni coacción alguna, me presentaron una minuta para que sea elevada a escritura pública, la que copiada textualmente dice SEÑOR NOTARIO:

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase conferir una en la cual conste la cesión de participaciones sociales producidas en la compañía "DIFAVE CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.", al tenor de las siguientes estipulaciones y cláusulas PRIMERA: Intervinientes.-Comparecen a esta celebración por una parte los señores Klever Martin Veliz Vélez, soltero; Inés Rosario Chávez Cedeño, divorciada; y señora Johanna Matilde Hidalgo Chávez, casada, en calidad de cedentes; y el señor Fabián Alberto

Vecherel Chávez, en calidad de cesionario; comparece también el señor Dídimio Efraín Vera Arteaga con el fin de autorizar la cesión de participaciones sociales que efectúa su cónyuge, la señora Johanna Matilde Hidalgo Chávez mediante este acto; los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Portoviejo, SEGUNDA: Antecedentes.- La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública Octava del cantón Portoviejo, el veinticuatro de julio del dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo el catorce de agosto del dos mil ocho. La junta general universal de socios celebrada el día Jueves seis de agosto del dos mil nueve, resolvió autorizar a los señores Klever Martín Veliz Vélez, Inés Rosario Chávez Cedeño y Johanna Matilde Hidalgo Chávez, para que transfieran las cuatro mil novecientas participaciones, de un dólar cada una, que posee cada uno de ellos en la compañía, a favor del señor Fabián Alberto Vecherel Chávez, tal como se desprende del texto de la mencionada junta, que se incorpora como documento habilitante. TERCERA: CESIÓN.- Con los antecedentes expuestos los señores Klever Martín Veliz Vélez, Inés Rosario Chávez Cedeño declaran que transfieren la totalidad de las participaciones que poseen en la compañía, esto es Un mil quinientas participaciones sociales cada uno de ellos, de un dólar de valor cada una, a favor del señor Fabián Alberto Vecherel Chávez; así mismo la señora Johanna Matilde Hidalgo Chávez declara que transfiere un mil novecientas participaciones sociales de su propiedad, a favor del señor Fabián Alberto Vecherel Chávez. CUARTA: PRECIO.- El precio que el señor Fabián Alberto Vecherel Chávez paga por las participaciones sociales es de cuatro mil novecientos dólares. QUINTA: ACEPTACIÓN.- El señor Fabián Alberto Vecherel Chávez, acepta la transferencia de las participaciones sociales hechas a su favor, por convenir a sus intereses. SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Consta como tal el acta de la Junta

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA DIFAVE CONSTRUCCIONES CIA. LTDA, CELEBRADA
EL 06 DE AGOSTO DEL 2009



En la ciudad de Portoviejo, a las 18H15 del día Jueves 06 de agosto del 2009, en las oficinas de la compañía, encontrándose reunidos los socios señores Klever Martin Veliz Vélez, Inés Rosario Chávez Cedeño y abogada Johanna Matilde Hidalgo Chávez, Gerente General de la empresa y por tanto secretaria de esta junta; quienes representan el cien por ciento del capital social, actuando de consuno se constituyen en Junta General Universal de Socios, según lo dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el fin de tratar el siguiente orden del día

- 1) Ingreso de nuevos socios
- 2) Transferencia de participaciones sociales
- 3) Presentación de renuncia por parte de Presidente y Gerente General
- 4) Designación de Presidente y Gerente General

Actúa como presidente de la junta el señor Klever Martin Veliz Vélez, quien una vez constatado el quórum por secretaria, según lo dispone el artículo 239 de la Ley de Compañías, pasó a conocer el orden del día, previamente aprobado.

PUNTO UNO.- En este punto, manifiesta la abogada Johanna Hidalgo Chávez que existe el interés del señor Fabián Alberto Vecherel Chávez y del señor Licenciado Antonio Geovanny Alcivar Chávez de ingresar como nuevo socio de la compañía, para lo cual pone a consideración esta petición. Al respecto y por unanimidad la junta general resuelve aceptar como nuevos socios de la compañía al señor ingeniero Fabián Alberto Vecherel Chávez y señor Antonio Geovanny Alcivar Chávez.

PUNTO DOS.- Al respecto, manifiestan los socios Inés Rosario Chávez Cedeño y Kleber Martin Veliz Vélez, que han resuelto libre y voluntariamente transferir mediante la cesión la totalidad de las participaciones que poseen en la compañía, cada uno de ellos, esto es UN MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR de cada uno de ellos a favor del señor ingeniero Fabián Alberto Vecherel Chávez.

Así mismo expresa la señora abogada Johanna Hidalgo Chavez, que es su voluntad transferir UN MIL NOVECIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES de su propiedad en favor del Ing. Fabián Alberto Vecherel Chávez.

De igual forma la señora abogada Johanna Hidalgo Chávez manifiesta que es su voluntad transferir CIEN PARTICIPACIONES SOCIALES de su propiedad a favor del señor Licenciado Antonio Geovanny Alcivar Chávez.

La Junta general acepta por unanimidad esta transferencia de participaciones sociales a favor de los nuevos socios, expresando la abogada Johanna Matilde Hidalgo Chávez, el señor Klever Martin Veliz Vélez e Inés Rosario Chávez Cedeño, quienes se pudieren sentir afectados por esta entrega y transferencia de participaciones sociales, su renuncia total al derecho de preferencia que les asiste respecto de las transferencia de las participaciones transferidas, a favor del ingeniero Fabián Alberto Vecherel Chávez y del señor Antonio Geovanny Alcivar Chávez.

Una vez legalizadas las transferencia de participaciones, la nueva integración de capital de la compañía, quedará estructurado en la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL
Ing. Fabián Alberto Vecherel Chávez	4.900
Lcdo. Antonio Geovanny Alcivar Chávez	100

	5.000

PUNTO TRES.- En este punto, el señor Klever Martin Veliz Vélez y la abogada Johanna Matilde Hidalgo Chávez, manifiestan a viva voz su deseo irrestricto de renunciar a sus nombramientos de Presidente y Gerente General respectivamente de la compañía DIFAVE CONSTRUCCIONES CIA. LTDA, por lo que verbalmente presentan su renuncia irrevocable, la misma que es aceptada por los nuevos socios Ingeniero Fabián Alberto Vecherel Chávez y Licenciado Antonio Geovanny Alcivar Chávez.

PUNTO CUATRO.- En este estado de la Junta General, es imperioso estructurar la nueva dirección y representación legal de la compañía, por lo que por unanimidad y en voluntad de acuerdos, la compañía queda representada legalmente por el ingeniero Fabián Alberto Vecherel Chávez, a quien se lo designa como Gerente General, y al licenciado Antonio Geovanny Alcivar Chávez se lo designa como Presidente, con todas las atribuciones legales y responsabilidades determinadas en la ley.

Siendo las 19H00 y no habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración del acta, la que una vez redactada es leída en alta voz y aprobada sin observaciones.

Para constancia y ratificación de lo actuado los presentes firman en unidad
de acto por duplicado de igual tenor y efecto legal

Abg. Johanna Matilde Hidalgo Chávez

Ing. Fabián A. Vecherel Chávez

Sr. Klever Martín Veliz Vélez

Sra. Inés Rosario Chávez Cedeño

Lodo Antonio Geovanny Alcivar Chávez

General de Socios celebrada, día Jueves seis de agosto del dos mil nueve, que resolvió y aprobó la venta y transferencia de participaciones sociales.

SÉPTIMA: CUANTÍA.- La cuantía está determinada por el monto de transferencia de las participaciones sociales. Agregue usted señor Notario las formalidades que por Ley corresponden a su función para que la escritura a celebrarse alcance los efectos jurídicos deseados. Atentamente Abogado Manuel Eugenio Ruiz Moreira Matricula, matricula profesional numero tres mil doscientos uno.- Hasta aquí la minuta, la que es fiel copia de su original, que fue presentada para su otorgamiento y que se archiva. Los otorgantes se afirman y se ratifican en el contenido integro de la minuta preinserta, la que se eleva a escritura pública para que surta todos los efectos legales declarados en ella. Y, leída que fue esta escritura íntegramente a los comparecientes por mí, la Notaria, aquellos se ratifican en todo lo expuesto y para constancia firman en unidad de acto, conmigo, la Notaria que da fe pública.


Klever Martín Veliz Vélez

C.C. No.130469726


Inés Rosario Chávez Cedeño

C.C. No.130405647-4


Johanna Matilde Hidalgo Chávez

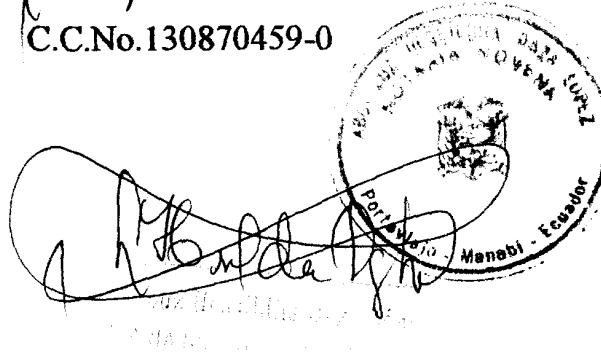
C.C.No.130667390-4


Díezmo Izfraín Vera Arteaga

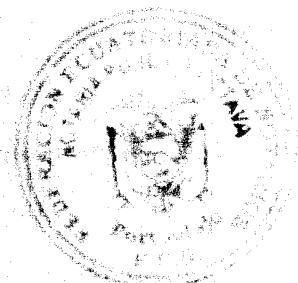
C.C.No.130870459-0


Fabián Alberto Vecherel Chávez

C.C.No.130659325-0

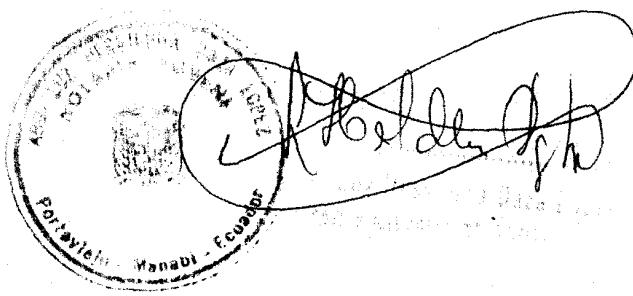


SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLA CONFIERO ESTA TERCERA COPIA DE FOJAS
NUMERADAS Y RUBRICADAS POR MI, EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, EN LA MISMA
FECHA DE SU OTORGAMIENTO.



RECIBIDO EN EL JUNTA
REMITIDO A LOS ARCHIVOS

EN FE:





Certifíco:

Razón: Que se ha tomado nota al margen de la Escritura de Constitución de la compañía DIFAVE CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., de la Escritura Pública, de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, otorgado por los señores Klever Martín Veliz Vélez, Inés Rosario Chávez Cedeño y Johanna Matilde Hidalgo Chávez; a favor del señor FABIAN ALBERTO VECHEREL CHÁVEZ.

Portoviejo 30 de septiembre del 2009

La Registradora,

★ Ab. Carmen Chang Tejena
REGISTRADORA MERCANTIL CANTÓN PORTOVIEJO





RAZON: ABOGADA LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ, NOTARIA PUBLICA
NOVENA DEL CANTON PORTOVIEJO, Cumpliendo con lo dispuesto en el Art.
#21 de la Ley de Compañías, siento razón de la Cesión de Participaciones
Acciones otorgada por la señora **JOHANNA MATILDE HIDALGO CHAVEZ** a
favor del señor **ANTONIO GEOVANNY ALCIVAR CHAVEZ**, de la Escritura de
Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía de **DIFAVE**
CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el día 25 de
Agosto del año 2009.- De todo lo cual doy fe
Portoviejo, Noviembre 20 del 2009.

Abg. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO